



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2951-R-UNICA-2021**

Ica, 19 de octubre de 2021

**VISTO:**

El Oficio N° 773-2021-UEI-DIGA-UNICA, de fecha 15 Octubre del 2021, presentado por el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección General de Administración, donde solicita la emisión de la Resolución Rectoral la PROCEDENCIA DE LAS MAYORES PRESTACIONES DEL SERVICIO DE SUPERVISION para la ejecución de la OBRA: RECONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA – PISCO - CON CÓDIGO N° 2094327;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1412-R-UNICA-2020 de fecha 26 de Octubre del 2020, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: RECONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA - PISCO- CODIGO - 2094327; por el monto de S/ 4'833,430.90 (Cuatro Millones ochocientos treinta y tres mil cuatrocientos treinta y 90/100), elaborados con precios al mes de Julio del 2020, incluido la mano con sus leyes sociales y el 18% por IGV, siendo su tiempo de ejecución de 150 días calendarios;

Que, con fecha 17 de Diciembre del 2020, el Comité de Selección Adjudico la Buena Pro de la LICITACION PUBLICA N° 05-2020-UNICA-1, para la contratación de la ejecución de la OBRA: "RECONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA – PISCO - CON CÓDIGO N° 2094327, a KAWIGE SAC, por un monto total de S/ 3'997,097.26 (Tres Millones Novecientos Noventa y Siete Mil Noventa y Siete y 26/100 Soles), que incluye todos los impuestos de Ley;

Que, mediante Contrato N° 02-2021-UNICA, de fecha 11 de Enero del 2021, con la Empresa KAWIGE SAC, representado por su Representante Legal SAMUEL GARCIA APARCANA, de la LICITACION PUBLICA N° 05-2020-UNICA-1, para la EJECUCIÓN DE LA OBRA: RECONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA – PISCO - CON CÓDIGO N° 2094327, por el monto de S/. 3'997,097.26 (Tres Millones Novecientos Noventa y Siete Mil Noventa y Siete y 26/100 Soles);

Que, mediante Contrato N° 031-2020-UNICA de fecha 18 de diciembre de 2020, el Ing. MARCILLA MIRANDA MARIANO PERCY, de la Adjudicación Simplificada N° 11-2020-UNICA-1, suscribe el Contrato de Supervisión para la Ejecución de la OBRA: RECONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA – PISCO - CON CÓDIGO N° 2094327, por el monto de S/. S/. 247,240.56 (Doscientos Cuarenta y Siete Mil Doscientos Cuarenta con 56/100 Soles); que incluye todos los impuestos de Ley, con un plazo de 150 días calendarios;



Que, con Resolución Rectoral N° 730-R-UNICA-2021, de fecha 21 de Abril del 2021, se resuelve Declarar como IMPROCEDENTE la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01, por 04 días calendarios de la ejecución de la OBRA: RECONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA – PISCO - CON CÓDIGO N° 2094327, no modificándose la fecha de término vigente que es el 26 de Julio del 2021;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1502-R-UNICA-2021, de fecha 20 de Julio del 2021, la Universidad resolvió Declarar como PROCEDENTE la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02, por 24 días calendarios de la ejecución de la OBRA: RECONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA – PISCO - CON CÓDIGO N° 2094327, modificándose el plazo contractual que es el 15 de agosto del 2021;

Que, con Resolución Rectoral N° 1785-R-UNICA-2021, de fecha 02 de Agosto del 2021, se resuelve APROBAR el ADICIONAL DE OBRA N° 01 Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 01 para la ejecución de la OBRA: RECONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA – PISCO - CON CÓDIGO N° 2094327, en donde se determina que el monto a solicitar para incrementar al Contrato es de S/ 164,595.74 (Ciento sesenta y cuatro mil quinientos noventa y cinco con 74/100 soles), incluidos todos los impuestos de Ley.; obteniéndose un porcentaje de incidencia en relación al Presupuesto del Contrato de 4.12%; y se DETERMINA que la APROBACION del ADICIONAL DE OBRA N° 01 Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 01, establece un nuevo monto de contrato de obra según se indica:

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO S/.	INCIDENCIA
01	Monto de contrato	3'997,097.26	100.00%
02	Adicional de Obra N°01	309,200.47	7.74%
03	Deductivo Vinculante N°01	144,604.73	3.62%
04	Presupuesto a solicitar para el adicional N°01	164,595.74	4.12%
05	<b>NUEVO MONTO DE CONTRATO (01+04)</b>	<b>4'161,693.00</b>	

Son: Cuatro Millones Ciento Sesenta y Un Mil Seiscientos Noventa y Tres con 00/100 soles, incluidos todos los impuestos de Ley.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1811-R-UNICA-2021, de fecha 13 de Agosto del 2021, se resuelve Declarar como PROCEDENTE la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03, por 24 días calendarios de la ejecución de la OBRA: RECONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA – PISCO - CON CÓDIGO N° 2094327, modificándose el plazo contractual, teniendo como fecha de término el 08 de setiembre del 2021;

Que, con Resolución Rectoral N° 1815-R-UNICA-2021, de fecha 16 de Agosto del 2021, la Universidad resolvió DECLARAR de OFICIO LA NULIDAD en forma total DEL CONTRATO N°02-2021-UNICA, suscrito con la Empresa KAWIGE S.A.C. encargado para la ejecución de la OBRA: RECONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA – PISCO - CON CÓDIGO N° 2094327, por incurrir en lo que indica el literal b) del numeral 44.2 del Art. 44° de la Ley de Contrataciones del Estado concordante con el Art. 145° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y DISPONER que la Unidad Ejecutora de Inversiones, conjuntamente con la Empresa Supervisora deberán efectuar el Corte de Obra pertinente, con la finalidad de determinar a detalle el avance físico logrado a la fecha, determinando el saldo de obra por ejecutar y los saldos de materiales y equipos existentes en la obra, en base a cuya información debe elaborarse el expediente técnico de dicho saldo de obra.

Que, mediante Carta N° 045-2021-MPMM/RL de fecha 23 de Julio del 2021, remitida por el Supervisor de Obra ING. MARCILLA MIRANDA MARIANO PERCY, hace llegar la propuesta económica a la Entidad por la Ampliación de Servicios de Supervisión, y la vez está informando la culminación de su plazo contractual que venció el 04 de julio del 2021; y Mediante Resolución Rectoral N° 1502-R-UNICA-2021, de fecha 20 de Julio del 2021, se aprobó la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02, por 24 días calendarios para la ejecución de la OBRA: RECONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA – PISCO - CON CÓDIGO N° 2094327,,a la Empresa Contratista KAWIGE SAC, modificándose el plazo contractual que es el 15 de Agosto del 2021; la Supervisión solicita Mayores Prestaciones de Servicios por 42 días calendarios, desde el 05 de julio hasta el 15 de agosto por el monto de S/ 55,749.51 (Cincuenta y cinco mil Setecientos Cuarenta y nueve con 100 Soles) que incluye todos los impuestos de Ley.



Que, con Oficio N° 617-2021-UEI-DIGA-UNICA, de fecha 17 Agosto del 2021, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, hace llegar la Notificación de la Resolución Rectoral N° 1815-R-UNICA-2021 al Supervisor de la Obra, Ing. Mariano Percy Marcilla Miranda y solicita en cumplimiento al Artículo 2° de la Resolución en mención, se realice la CONSTATAcion FISICA DE OBRA, en el lugar de la ejecución de la OBRA: RECONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA – PISCO - CON CÓDIGO N° 2094327;

Que, mediante Carta N° 059-2021-MPMM/RL de fecha 08 de Setiembre del 2021 el Supervisor de la Obra Sr. MARCILLA MIRANDA MARIANO PERCY, está solicitando el incremento de Mayores Prestaciones del Servicio por el monto de S/. 58,404.28 (Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cuatro y 28/100soles) que incluye todos los impuestos de Ley por el plazo de 44 días calendarios, iniciándose el 04 de julio al 17 de agosto del 2021 para la Supervisión de la OBRA: RECONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA – PISCO - CON CÓDIGO N° 2094327;

Que, con el Informe N° 155-2021-ASOB-UNICA de fecha 14 de Setiembre de 2021, el Ing. Arturo Fabian Godoy Pereyra Responsable del Área de Supervisión de Obras informa que ha revisado y evaluado la propuesta presentado por el Supervisor de la Obra y determina que es procedente otorgar a la Empresa Supervisora de la ejecución de la Obra el Adicional de Mayores Prestaciones de Servicios por el concepto que ha realizado durante las Ampliaciones dadas al Contratista de la Empresa KAWIGE SAC., Asimismo, recomienda y propone basándose según el Art. N°34.6 y 34.7 de la Ley de Contrataciones del Estado a la Consultoría el costo total de S/ 29,474.32 (Veintinueve Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro con 32/100 Soles) que incluye todos los impuestos de Ley, por los 44 días calendarios desde el 05 de Julio del 2021 al 17 de Agosto de 2021. Por lo que el nuevo plazo de Supervisión es de 194 días calendarios, por lo tanto, el Nuevo Monto del Contrato de Supervisión es de S/. 276,714.88 (Doscientos setenta y seis mil setecientos catorce con 88/100 Soles) incluido IGV., Según se detalla en el cuadro adjunto:

Item.	DESCRIPCION	Monto S/.
01	<b>Monto del Contrato de Supervisión de Obra</b>	<b>247,240.56</b>
02	Resolución Rectoral N° 1502-R-UNICA-2021	Ampliación de Plazo N° 02. Por 24 D.C.
03	Resolución Rectoral N° 1811-R-UNICA-2021	Ampliación de Plazo N° 03. Por 24 D.C.
04	Mayores Prestaciones de Servicio de la Supervisión por las Ampliaciones de Plazo	44 días (del 05 de Julio del 2021 al 17 de agosto de 2021)
05	<b>MONTO DE CONTRATO VIGENTE S/.</b>	<b>276,714.88</b>

Que, con Oficio N° 698-2021-UEI-DIGA-UNICA, de fecha 15 Setiembre del 2021, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, hace llegar la propuesta de la Entidad al Supervisor de Obra Ing. MARIANO PERCY MARCILLA MIRANDA y solicita su pronunciamiento. Mediante Carta N° 062- MPMM/RL de fecha 20 de Setiembre del 2021, la Consultora encargada de la Supervisión de la ejecución de la OBRA: RECONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA – PISCO - CON CÓDIGO N° 2094327; acepta dando conformidad de lo evaluado y aprobado por la entidad, basándose en el Art. N°34.6 y 34.7 de la Ley de Contrataciones del Estado- otorga a la Consultora un costo total de S/ 29,474.32 (Veintinueve Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro con 32/100 Soles) que incluye todos los impuestos de Ley, por mayores prestaciones de servicio por un plazo de 44 días calendarios.



Que, mediante Oficio N° 714-2021-UEI-DIGA-UNICA de fecha 23 de Setiembre del 2021, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita la Disponibilidad Presupuestal para los Mayores Prestaciones de Servicio de la Supervisión, por el monto de S/ 29,474.32 (Veintinueve Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro con 32/100 Soles); para la ejecución de la OBRA: RECONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA – PISCO - CON CÓDIGO N° 2094327, con Oficio N° 1368-2021-OPP/ UNICA de fecha 15 de Octubre del 2021, la Directora de la Oficina General de Planificación Universitaria devuelve el Expediente a la Unidad Ejecutora de Inversiones, indicando que existe la Disponibilidad Presupuestal en el presente ejercicio 2021 por el monto solicitado, asimismo indica que se realicen las gestiones en el sistema de inversiones y actualizaciones correspondientes en los aplicativos y demás entes rectores: a fin de dar principio al artículo 13 Medidas en Gastos de la Ley de Presupuesto N 31084 del presente año fiscal.



Que, la Unidad Ejecutora de Inversiones, mediante Oficio da visto, toma en consideración lo solicitado por el Responsable del Área de Supervisión de Obras; en donde fundamenta las razones de la PROCEDENCIA de Mayores Prestaciones del Servicio de la Supervisión de Obra, por el plazo 44 días calendarios por lo que el Nuevo plazo de su Contrato de la Supervisión es de 194 días calendarios, las Mayores Prestaciones del Servicio de la Supervisión de Obra es por el monto de S/ 29,474.32 (Veintinueve Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro con 32/100 Soles); que incluye todos los impuestos de Ley; por lo que el nuevo monto del Contrato de Supervisión de Obra es de S/. 276,714.88 (Doscientos setenta y seis mil setecientos catorce con 88/100 Soles) incluido IGV., y solicita se emita la Resolución Rectoral respectiva;

Por lo tanto, estando los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector, por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** la AMPLIACIÓN DE PLAZO AL CONTRATO DE SUPERVISIÓN de la ejecución de la OBRA: RECONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA – PISCO - CON CÓDIGO N° 2094327; por 44 días calendarios, por lo que el nuevo plazo de Supervisión es de 194 días calendarios.

**Artículo 2°.- APROBAR** las MAYORES PRESTACIONES DE LA SUPERVISIÓN para la ejecución de la OBRA: RECONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA

Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA – PISCO - CON CÓDIGO N° 2094327; por el monto de 29,474.32 (Veintinueve Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro con 32/100 Soles) que incluye todos los impuestos de Ley; por lo que el Nuevo Monto del Contrato de Supervisión de Obra es de S/. 276,714.88 (Doscientos setenta y seis mil setecientos catorce con 88/100 Soles) que incluye todos los impuestos de Ley. Según se detalla en el cuadro adjunto:

Item.	DESCRIPCION	Monto S/.
01	<b>Monto del Contrato de Supervisión de Obra</b>	<b>247,240.56</b>
02	Resolución Rectoral N° 1502-R-UNICA-2021	Ampliación de Plazo N° 02. Por 24 D.C.
03	Resolución Rectoral N° 1811-R-UNICA-2021	Ampliación de Plazo N° 03. Por 24 D.C.
04	Mayores Prestaciones de Servicio de la Supervisión por las Ampliaciones de Plazo	44 días (del 05 de Julio del 2021 al 17 de agosto de 2021)
05	<b>MONTO DE CONTRATO VIGENTE S/.</b>	<b>276,714.88</b>



**Artículo 3°.** - **COMUNICAR** la presente Resolución al Ing. Mariano Percy Marcilla Miranda Supervisor de la Obra, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad Ejecutora de Inversiones y demás dependencias correspondientes para su conocimiento y fines;

**Regístrese, Comuníquese y Archívese**



*Anselmo*  
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
**RECTOR**



*Casma*  
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA  
**SECRETARIA GENERAL**